



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00138359-UNC-ME#FP

VISTO:

Lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único) fija que *“Las elecciones de los claustros docente, nodocente, estudiantes y egresados se llevarán a cabo el tercer jueves del mes de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos...”*;

Que la RHCS-2023-3-E-UNC-REC, aprobada en la sesión del día 28/02/2023, dispone prorrogar, de manera excepcional, los mandatos vigentes de los/as consejeros/as y consiliarios/as representantes de los claustros docente, nodocente y egresados/as, estableciendo como fecha de finalización de los mismos el día 31 de mayo de 2024.

Que el 31 de mayo de 2023 finalizan los mandatos de los/as actuales consejeros/as estudiantiles del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y, en consecuencia, corresponde convocar a elecciones en un todo de acuerdo con las disposiciones mencionadas precedentemente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Convocar a elecciones para consejeros/as estudiantiles de la Facultad de Psicología, a celebrarse el día 18 de mayo de 2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la OHCS-2018- 11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Hacer presente que el Cronograma de Elección de consejeros/as y consiliarios/as del Claustro Estudiantil para el año 2023, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Dirección General Electoral que forma parte integrante de la presente, en función a las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC-Anexo Único- Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

